

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 02 DE ENERO 2025 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:41 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| 1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES | PRESENTE |
| 2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ | PRESENTE |
| 3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA | PRESENTE |
| 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA | PRESENTE |
| 5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES | PRESENTE |
| 6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA | PRESENTE |
| 7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA | PRESENTE |
| 8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS | PRESENTE |



DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|-----------------------------|------------------------------|
| 1. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA | ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S) |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA |
| 3. DANIEL QUEZADA QUEZADA | SECRETARIO MUNICIPAL |
| | DIRECTOR DE CONTROL (S) |

CORESAM

- | | |
|------------------------------|----------------------|
| 1. TANIAL ALVARADO SOTOMAYOR | SEC. GENERAL CORESAM |
|------------------------------|----------------------|

TEMAS:

1. Aprobación de Acta S. Ordinaria 12.12.24.
2. Cuenta.
3. Aprobación Subvención Ordinaria a CORESAM Año 2025
4. Aprobación Aporte Bienestar de Salud de CORESAM año 2025
5. Varios.

COMPLEMENTO

1. Aprobación Cometidos a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario para los siguientes programas /convenios:
 - Programa Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el Agua.
 - Convenio de Transferencia Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades “Acompañamiento a la Trayectoria – Programa Eje / Municipal Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad”.
 - Convenio de Transferencia Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades “Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo Integral al Adulto Mayor, Convocatoria 2023”.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN DE ACTA S. ORDINARIA 12.12.24

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, señala que en la página número 7, quinto tema, se votó la Presidencia a la Comisión de Hacienda, no figura el haber sido parte de la votación. Además, sobre el argumento de la dieta de los concejales, su intervención no estaría completa, solicita se pueda revisar.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, expresa que, al momento de hacer observaciones a las actas del Concejo, se propone aprobar el acta con las observaciones que formulen los concejales, se revisa nuevamente la grabación y se remite el texto íntegro de la intervención.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 12.12.24, con la observación formulada por la concejala Ponce.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 26.12.24.
2. Oficio N°E585808/24, de la Contraloría General de la República, de fecha 27.12.24, Sobre cumplimiento de lo requerido en el Seguimiento de fecha 23 de mayo de 2023, al Informe Final N°318, de 2022, Sobre Inspección de Obra Pública al Contrato “Construcción Espacio Mujer, Comuna de Conchalí, Segundo Llamado”, ejecutado por la Municipalidad de Conchalí.



TERCER TEMA

APROBACIÓN SUBVENCIÓN ORDINARIA A CORESAM AÑO 2025

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que, la Comisión de Hacienda sesionó el martes recién pasado, se formularon observaciones por cada uno de los concejales asistentes.

El **concejal señor Miguel Astudillo Presidente de la Comisión de Hacienda**, expresa que, en la Comisión se plantearon algunas dudas por parte de sus colegas, las cuales fueron respondidas al instante por el Director de Rentas y Directores asistentes. Se llegó a acuerdo que fuesen 4 instancias de traspaso y habría disponibilidad para su aprobación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Ordinaria a CORESAM año 2025 por un monto total de \$2.245.240.000.-, en 4 cuotas, de acuerdo con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	MONTO TOTAL \$	Monto cuotas (4)
Educación	\$ 487.240.000	\$ 121.810.000
Salud	\$ 1.365.000.000	\$ 341.250.000
Infancia	\$ 393.000.000	\$98.250.000
TOTAL	\$ 2.245.240.000	\$561.310.000

I. DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos serán destinados al pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y aportes sindicales, incluyendo las siguientes asignaciones: sueldo base (código del trabajo y trabajadores salud), asignación de atención primaria (trabajadores salud), asignaciones acordadas por contrato o convenio colectivo, asignación de colación y asignación de movilización, pudiendo considerar trabajadores y trabajadoras del área de salud, de la dirección y programas de protección a la niñez, el equipo de transición del área de educación y personal de casa central.

Además, en el caso de educación la subvención considera el financiamiento de bienes y servicios (servicios básicos, material de oficina, gastos bancarios), prestaciones de seguridad social (indemnizaciones) y otros gastos corrientes (devoluciones y juicios laborales), distribuyéndose de la siguiente manera:



Concepto	Descripción	Monto
Remuneraciones	Personal de cierre del servicio educativo perteneciente a las áreas de educación, finanzas, obras y jurídico.	\$218.000.000
Bienes y servicios de consumo	Materiales de oficina	\$600.000
	Servicios Básicos	\$400.000
	Servicios financieros (gastos bancarios – garantías)	\$149.000.000
Prestaciones de seguridad social	Indemnizaciones	\$28.240.000
Otros gastos corrientes	Devoluciones	\$40.000.000
	Juicios laborales y civiles	\$51.000.000
TOTAL SUBVENCIÓN EDUCACIÓN		\$487.240.000

El monto de la subvención será destinado exclusivamente a los objetivos antes señalados, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades.

II. RENDICIONES

Las rendiciones se harán conforme a lo establecido en la resolución N°30 de la Contraloría General de la República, exigiéndose adicionalmente:

- 1.- Detalle de los trabajadores /as cuyas remuneraciones fueron pagadas con recursos de la subvención.
- 2.- Cuadro de los gastos por mes y área.
- 3.- La corporación deberá acompañar junto a la rendición los siguientes antecedentes:
 - a) Libro de remuneraciones
 - b) Liquidaciones de remuneración
 - c) Comprobantes de egreso contable.
 - d) Comprobante de ingreso.
 - e) Comprobante bancario
 - f) Formulario F-30
 - g) Formulario F-30-1.
 - h) Conciliaciones bancarias.
 - i) Informe de análisis de cuentas y gastos ejecutados.
 - j) Además sólo para el área de educación, se deberá adjuntar según el tipo de gasto rendido: boletas de servicios básicos, facturas, boletas de garantía, devoluciones, juicios e indemnizaciones.



Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República, el convenio establecerá la posibilidad de incluir en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación y transferencia de la cuota respectiva, atendiendo la naturaleza de las funciones que cumple la CORESAM y velando por la continuidad del servicio.

La rendición será presentada de manera mensual por la corporación, considerando un cuadro de los gastos por mes y área.

La Dirección de Rentas Municipales, deberá velar por el estricto cumplimiento de las condiciones de entrega y rendición de los recursos.

III.- ENTREGA Y TRANSFERENCIA

Los recursos serán transferidos en 4 cuotas:

- a.- Primera cuota: Enero, por un monto de \$561.310.000, la cual se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de enero y marzo de 2025.
- b.- Segunda cuota: Por un monto de \$561.310.000, que será entregada una vez que esté aprobada la rendición de la primera cuota, considerará gastos ejecutados entre los meses de marzo y junio del año 2025.
- c.- Tercera cuota: Por un monto de \$561.310.000, que será entregada una vez que esté aprobada la rendición de la segunda cuota, se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de junio y septiembre del año 2025.
- d.- Cuarta cuota: Por un monto de \$561.310.000, que será entregada una vez que esté aprobada la rendición de la tercera cuota, se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de septiembre y diciembre del año 2025.

El cumplimiento de los plazos señalados anteriormente estará sujeto a la oportuna tramitación y transferencia de las cuotas indicadas.

La rendición de cada cuota se aprobará en la medida que se cuente con la Certificación de la Dirección de Rentas Municipales que acredite que los recursos fueron destinados a los fines previstos en el título "II. Destino de los Recursos"; que se cumplió con lo establecido en los puntos 1, 2 y 3 del título "II.- Rendiciones"; que se efectuó una revisión del 100% de los documentos contenidos en la rendición y de haber revisado el 100% de los pagos efectuados a través de la plataforma PREVIRED.

La segunda, tercera y cuarta cuota solo se transferirá una vez que la primera, segunda y tercera cuota sea respectivamente rendida y aprobada por la Dirección de Rentas Municipales y en Concejo Municipal.



CUARTO TEMA

APROBACIÓN APORTE BIENESTAR DE SALUD DE CORESAM AÑO 2025

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que este punto también fue discutido en la Comisión de Hacienda del día martes, en la cual la Secretaria General de CORESAM informo que se trataba de 559 trabajadores a septiembre del 2024 y lo que se requiere por parte del Concejo es el aporte por trabajador. La propuesta es de 4 UTM y en definitiva, el monto a transferir por este concepto, es de 148.385.432.

La **Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado S.**, hace lectura a minuta entrega a cada concejal/a.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el *Aporte Bienestar de Salud de CORESAM año 2025*, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Aporte de 4 UTM para el año 2025, por afiliado Activo al Bienestar de Salud CORESAM, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 19.754. Hacer presente que a Septiembre de 2024 el bienestar de Salud de CORESAM contaba con 559 afiliados activos.

2.- Transferencia de \$148.385.432 (ciento cuarenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos), por concepto de aporte de 4 UTM por trabajador (559).

El aporte será destinado exclusivamente a los objetivos previstos en la ley 19.754 y el reglamento que rige al Servicio de Bienestar de Salud de CORESAM, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades.

QUINTO TEMA

APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA LOS SIGUIENTES PROGRAMAS /CONVENIOS:

- **PROGRAMA TALLERES DE NATACIÓN, RECREACIÓN Y SEGURIDAD EN EL AGUA.**
- **CONVENIO DE TRANSFERENCIA RECURSOS SUBSISTEMAS DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES “ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA – PROGRAMA EJE / MUNICIPAL MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD”.**
- **CONVENIO DE TRANSFERENCIA RECURSOS SUBSISTEMAS DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES “MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, CONVOCATORIA 2023”.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de DIDECO señor Felipe Benavides B., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





PROGRAMA “TALLERES DE NATACIÓN, RECREACIÓN Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2025”

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – ÁREA DEPORTES

- **PROGRAMA:** Programa Talleres de natación, recreación y seguridad en el agua”, a desarrollar en piscina municipal, recinto ubicado en Avda. Diego Silva Henríquez 1309, Conchalí.
- **OBJETIVO:** Entregar a los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna de Conchalí los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.
- **Tipología del Proyecto:** Programa Deportivo
- **Sub Tipología:** Área Deporte, Dirección de Desarrollo Comunitario
- **FINANCIAMIENTO:** Programa con financiamiento municipal, cuentas número 21.04.004.005 “Prestación de servicios Programas Deportivos” y 22.02.002.002 “Ropa, de trabajo, deportiva”.
- **Monto total del proyecto:** \$ 8.984.600.-
- **Monto total honorarios:** \$ 8.634.600.-
- **DURACIÓN:** 07 de enero al 28 de febrero del 2025
- **Cobertura:** 960 personas
- **RECURSO HUMANO – RRHH:** El programa contempla una dotación de 14 personas, para las funciones de Tallerista, Salvavidas, Enfermería y Aseo



COMETIDO Nº 1 "TALLERISTA DE NATACIÓN NIÑOS Y NIÑAS" Llegar a los niños y niñas, los fundamentos básicos de la natación y seguridad en el agua.



- **Cantidad RRHH:** 02
- **Honorario Mensual:** \$ 338.000 bruto mensual
- **Honorarios Bruto Total:** \$ 1.352.000.-
- **Periodo:** desde enero al 28 de febrero del 2025.
- **Perfil de cargo,** Profesional Titulado/a de la carrera de Pedagogía en Educación Física o Técnico en Carreras Deportivas, de Universidades Estatales o Privadas, o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que no presenten inhabilidades para el trabajo con público.

COMETIDO Nº 2 "TALLERISTA DE NATACIÓN JÓVENES" Llegar a los jóvenes, los fundamentos básicos de la natación y seguridad en el agua.



- **Cantidad RRHH:** 01
- **Honorario Bruto Mensual:** \$ 338.000.-
- **Honorario Bruto Total:** \$ 676.000.-
- **Periodo:** desde enero al 28 de febrero del 2025.
- **Perfil de cargo,** Profesional Titulado/a de la carrera de Pedagogía en Educación Física o Técnico en Carreras Deportivas, de Universidades Estatales o Privadas, o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que no presenten inhabilidades para el trabajo con público .





COMETIDO Nº 3 "TALLERISTA DE NATACIÓN ADULTOS/AS Y ADULTOS/AS MAYORES" para los adultos/as y Adultos/as mayores, los fundamentos básicos de la natación y seguridad en el agua.

- **Cantidad RRHH:** 01
- **Honorario Mensual:** \$ 338.000 bruto mensual
- **Honorario Bruto Total:** \$ 676.000.-
- **Periodo:** desde enero al 28 de febrero del 2025.
- **Perfil de cargo,** Profesional Titulado/a de la carrera de Pedagogía en Educación Física o Técnico en Carreras Deportivas, de Universidades Estatales o Privadas, o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que no presenten inhabilidades para el trabajo con público.



COMETIDO Nº 4 "TALLERISTA DE HIDROGIMNASIA" para adultos/as y adultos/as mayores.

- **Cantidad RRHH:** 01
- **Honorario Mensual:** \$ 338.000 bruto mensual
- **Honorario Bruto Total:** \$ 676.000.-
- **Periodo:** desde enero al 28 de febrero del 2025.
- **Perfil de cargo,** Profesional Titulado/a de la carrera de Pedagogía en Educación Física o Técnico en Carreras Deportivas, de Universidades Estatales o Privadas, o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que no presenten inhabilidades para el trabajo con público.



COMETIDO Nº 5 "AUXILIAR" respecto de pertenencias (custodia), mantención del aseo de baños, camarines y áreas de acceso de los usuarios/as de los talleres de natación e hidrogimnasia



- **Cantidad RRHH:** 03
- **Honorario Mensual:** \$ 254.100 bruto mensual
- **Honorarios Bruto Total:** \$ 1.524.600.-
- **Periodo:** desde enero al 28 de febrero del 2025.
- **Perfil,** con expertis en el trabajo como auxiliar de aseo, y que no cuente con inhabilidades para el trabajo con público.

COMETIDO Nº6 "SALVAVIDAS" para la seguridad en el agua de los/as asistentes a los talleres de natación e hidrogimnasia



- **CANTIDAD RRHH:** 05
- **Honorario Mensual:** \$ 310.000 bruto mensual
- **Honorarios Bruto Total:** \$ 3.100.000.-
- **Periodo:** desde enero al 28 de febrero del 2025.
- **Perfil de cargo,** Contar con Certificación de Salvavidas vigente, que no presente inhabilidades para el trabajo con público.



COMETIDO N° 7 "ENFERMERO/A O TÉCNICO EN ENFERMERÍA" Atención de salud para usuarios y usuarias de los talleres de natación e hidrogimnasia



- CANTIDAD RRHH: 01
- Honorario Mensual: \$ 310.000 bruto mensual
- Honorario Bruto Total: \$ 620.000.-
- Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2025.
- Perfil de cargo, Profesional Titulado/a de la carrera de Enfermería o Técnico en Enfermería, de Universidades Estatales o Privadas, o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que no presenten inhabilidades para el trabajo con público.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra, además, expresa que hoy se dio inicio a la temporada piscina, la apertura al público en general.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, agradece la información entregada. Consulta desde cuándo comenzaría a funcionar el programa.

El **Profesional de DIDECO señor Felipe Benavides B.**, desde el 7 de enero.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, consulta, a qué se debe la tardanza en la entrega de los documentos de respaldo, esta información fue enviada a los correos a las 15:25 horas, tal como se solicitó en la sesión anterior, es necesario que los antecedentes lleguen con antelación, imagina que el personal ya debe estar trabajando

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, aclara que, todo cometido es aprobado y luego comienzan a cumplir labores. Este es un cometido que podría haber pasado antes por Concejo, está vinculado al presupuesto 2025.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, comenta que, es muy importante que subsistan este tipo de talleres, es lo que le da vida a todo el periodo estival, lo ideal es que a esta piscina se le de uso durante todo el año. Asimismo, solicita claridad respecto a la ocupación, es decir, quienes pueden hacer uso de esta.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta cuántos son los beneficiarios que abarcan este programa y en el caso de enfermero, salvavidas y personas encargadas de la mantención, consulta si solo están en horario de talleres o continúan cuando el horario es abierto al público.



El **concejal señor Martín Muñoz O.**, consulta si las personas están seleccionadas o se hará prontamente.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que la Ordenanza no ha sufrido grandes modificaciones, se ha mantenido casi intacta desde el 2017 y siempre buscando los beneficios a la comunidad y no subiendo ningún valor o reajuste a la fecha. Comenta que, lo más probable es que este tema sea discutido en el mes de octubre. Señala además, dentro de la Ordenanza se contempla el beneficio a las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, como se inscribe la comunidad para participar en cada ciclo de talleres.

El **Profesional de DIDECO señor Felipe Benavides B.**, comenta que los diferentes talleres se publicarán en las redes sociales, en los distintos recintos municipales y los vecinos se pueden inscribir de manera presencial en el Balneario Municipal.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario para los siguientes programas /convenios:

- **Programa Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el Agua.**

PROGRAMA “TALLERES DE NATACIÓN, RECREACIÓN Y SEGURIDAD EN EL AGUA”

PROGRAMA: Programa Talleres de natación, recreación y seguridad en el agua”, a desarrollar en piscina municipal, recinto ubicado en Avda. Diego Silva Henríquez 1309, Conchalí.

OBJETIVO: Entregar a los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna de Conchalí los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

Tipología del Proyecto: Programa Deportivo

Sub Tipología: Área Deporte, Dirección de Desarrollo Comunitario

FINANCIAMIENTO: Programa con financiamiento municipal, cuentas número 21.04.004.005 “Prestación de servicios Programas Deportivos” y 22.02.002.002 “Ropa, de trabajo, deportiva”.

Monto total del proyecto: \$ 8.984.600.-

Monto total honorarios: \$ 8.634.600.-

DURACIÓN: 07 de enero al 28 de febrero del 2025

Cobertura: 960 personas

RECURSO HUMANO – RRHH: El programa contempla una dotación de 14 personas, para las funciones de Tallerista, Salvavidas, Enfermería y Aseo



COMETIDOS

COMETIDO N° 1 “TALLERISTA DE NATACIÓN NIÑOS Y NIÑAS”: Entregar a los niños y niñas, los fundamentos básicos de la natación y seguridad en el agua.

Cantidad RRHH: 02

Honorario Mensual: \$ 338.000 bruto mensual

Honorarios Bruto Total: \$ 1.352.000.-

Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2025.

Perfil de cargo, Profesional Titulado/a de la carrera de Pedagogía en Educación Física o Técnico en Carreras Deportivas, de Universidades Estatales o Privadas, o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que no presenten inhabilidades para el trabajo con público.

COMETIDO N° 2 “TALLERISTA DE NATACIÓN JÓVENES”: Entregar a los jóvenes, los fundamentos básicos de la natación y seguridad en el agua.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Bruto Mensual: \$ 338.000.-

Honorario Bruto Total: \$ 676.000.-

Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2025.

Perfil de cargo, Profesional Titulado/a de la carrera de Pedagogía en Educación Física o Técnico en Carreras Deportivas, de Universidades Estatales o Privadas, o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que no presenten inhabilidades para el trabajo con público.

COMETIDO N° 3 “TALLERISTA DE NATACIÓN ADULTOS/AS Y ADULTOS/AS MAYORES”: Entregar a los adultos/as y Adultos/as mayores, los fundamentos básicos de la natación y seguridad en el agua.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual: \$ 338.000 bruto mensual

Honorario Bruto Total: \$ 676.000.-

Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2025.

Perfil de cargo, Profesional Titulado/a de la carrera de Pedagogía en Educación Física o Técnico en Carreras Deportivas, de Universidades Estatales o Privadas, o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que no presenten inhabilidades para el trabajo con público.

COMETIDO N° 4 “TALLERISTA DE HIDROGIMNASIA”: Ejecutar taller de Hidrogimnasia para adultos/as y adultos/as mayores.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual: \$ 338.000 bruto mensual

Honorario Bruto Total: \$ 676.000.-

Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2025.

Perfil de cargo, Profesional Titulado/a de la carrera de Pedagogía en Educación Física o Técnico en Carreras Deportivas, de Universidades Estatales o Privadas, o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que no presenten inhabilidades para el trabajo con público.

COMETIDO N° 5 “AUXILIAR”: Resguardo de pertenencias (custodia), mantención del aseo de baños, camarines y áreas de acceso de los usuarios/as de los talleres de natación e hidrogimnasia

Cantidad RRHH: 03

Honorario Mensual: \$ 254.100 bruto mensual

Honorarios Bruto Total: \$ 1.524.600.-

Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2025.

Perfil, con expertis en el trabajo como auxiliar de aseo, y que no cuente con inhabilidades para el trabajo con público.

COMETIDO N°6 “SALVAVIDAS”: Velar por la seguridad en el agua de los/as asistentes a los talleres de natación e hidrogimnasia

CANTIDAD RRHH: 05

Honorario Mensual: \$ 310.000bruto mensual

Honorarios Bruto Total: \$ 3.100.000.-

Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2025.

Perfil de cargo, Contar con Certificación de Salvavidas vigente, que no presente inhabilidades para el trabajo con público.

COMETIDO N°7 “ENFERMERO/A O TÉCNICO EN ENFERMERIA”: atención de salud para usuarios y usuarias de los talleres de natación e hidrogimnasia

CANTIDAD RRHH: 01

Honorario Mensual: \$ 310.000 bruto mensual

Honorario Bruto Total: \$ 620.000.-

Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2025.

Perfil de cargo, Profesional Titulado/a de la carrera de Enfermería o Técnico en Enfermería, de Universidades Estatales o Privadas, o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que no presenten inhabilidades para el trabajo con público.

El Alcalde señor René De La Vega F., acota que, se dará continuidad con el mismo Punto de Tabla, siguientes cometidos. Ofrece la palabra.

El Encargado del Área de Adulto Mayor señor Egor Jara, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





COMETIDOS A HONORARIOS 2025

ÁREA DEL ADULTO MAYOR

Programa Vínculos (Acompañamiento 2023 - Versión 18 Prórroga y Eje

Convocatoria 2024B)

Área del Adulto Mayor y Turismo
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
I. Municipalidad de Conchalí- Enero 2025

PROGRAMA VÍNCULOS "Convocatoria 2023" (Versión 18)



Programa Vínculos; "Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional Convocatoria 2023", sancionado con el Decreto Exento N°53 del 12/01/2024.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Resolución exenta N°3719-2023/CT con fecha 27/12/2023 desde la SEREMI de desarrollo social RM Decreto Exento N°53 del 12/01/2024 que aprueba convenio

Monto total proyecto: \$ 26.682.000

Objetivo:

"Servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permiten a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera tal de alcanzar y sostener una mejor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad"

Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades

Sub tipología: Programa Vínculos

Plazo: 24 meses

Monto Total Honorarios: \$ 23.033.448.-

Monto Honorario disponible \$ 1663.527.-

Duración: 24 meses

Cobertura: 90 usuarios mayores de 65 años - 45 usuarios por monitor/a



PROGRAMA VÍNCULOS "Convocatoria 2023" (Versión 18)



Cometido: Monitor/a

"Implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social."

Cantidad: 01

Periodo: desde de enero al 22 de febrero del 2025 (1 monitor/a).

Honorario mensual bruto: \$959.727 monitor/a (enero 2025)

Honorario bruto proporcional: \$703.800 (01 al 22 de febrero 2025)

Honorarios bruto total: \$1.663.527

Perfil:

Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud.

Experiencia laboral:

Experiencia en trato directo con personas mayores, o Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas.

Condiciones:

Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet.

Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones.

Habilidades sociales; proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración.

Según Resolución Exenta N°533 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

NOTA: El presente cometido es prórroga de aquellos aprobados mediante DEX N°200 del 20/02/2024

PROGRAMA VÍNCULOS "Eje/municipal" Convocatoria 2024 B" (versión 19)



Programa Vínculos; "Acompañamiento a la trayectoria- Programa EJE/MUNICIPAL 2024 B", sancionado con el Decreto Exento N°1078 del 27/09/2024.-

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Resolución exenta N°2614 2024/CT con fecha 13/08/2024 desde la SEREMI de desarrollo social RM

Decreto Exento N°1078 del 27/09/2024 que aprueba convenio

Monto total del proyecto: \$ 4.059.000

Objetivo:

"Gestionar la incorporación de los usuarios/as potenciales para la nueva convocatoria 2024 realizando el contacto inicial con firma de carta de compromiso o de no participación, aplicación de instrumento de diagnóstico, elaboración de plan de intervención, seguimiento y evaluación"

Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades

Sub tipología: Programa Vínculos

Plazo: 12 meses

Monto Total Honorarios: 3.004.000

Duración: 12 meses

Cobertura: 88 usuarios mayores de 65 años - 44 usuarios por monitor/a



PROGRAMA VÍNCULOS
"Eje/municipal" Convocatoria 2024 B"
(versión 19)



COMETIDOS
• **Cometido: Monitor/a:**
"Gestionar la incorporación de los usuarios/as potenciales a la convocatoria 2024 B para aplicar el instrumento de diagnóstico y elaborar un plan de intervención "

Cantidad: 02
Periodo: desde enero al 28 de febrero 2025
Honorario mensual bruto por monitor/a: \$751.000
Honorarios bruto total por monitor/a: \$1.502.000
Honorarios bruto total: \$3.004.000

Perfil: Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud.

Experiencia laboral:
Experiencia en trato directo con personas mayores, o Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas.

Condiciones:
Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet.
Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones.
Habilidades sociales: proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración.

Segun Resolución exenta N°0566 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario para los siguientes programas /convenios:

- **Convenio de Transferencia Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades "Acompañamiento a la Trayectoria – Programa Eje / Municipal Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad".**

"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES "ACOMPañAMIENTO A LA TRAYECTORIA – PROGRAMA EJE/MUNICIPAL, MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD"

Programa Vínculos; "Acompañamiento a la trayectoria – Programa EJE/MUNICIPAL 2024 B", sancionado con el Decreto Exento N°1078 del 27/09/2024.-

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Resolución exenta N°2614-2024/CT con fecha 13/08/2024 desde la SEREMI de desarrollo social RM
- Decreto Exento N°1078 del 27/09/2024 que aprueba convenio

Monto total del proyecto: \$ 4.059.000



<p>Objetivo: "Gestionar la incorporación de los usuarios/as potenciales para la nueva convocatoria 2024 realizando el contacto inicial con firma de carta de compromiso o de no participación, aplicación de instrumento de diagnóstico, elaboración de plan de intervención, seguimiento y evaluación"</p>	
<p>Tipología Proyecto:</p>	<p>Subsistema de Seguridades y Oportunidades</p>
<p>Sub tipología:</p>	<p>Programa Vínculos</p>
<p>Plazo: 12 meses</p>	
<p>Monto Total Honorarios: \$ 3.004.000</p>	
<p>Duración: 12 meses</p>	
<p>Cobertura: 88 usuarios mayores de 65 años – 44 usuarios por monitor/a</p>	
<p><u>COMETIDOS</u></p>	
<p>01) Cometido: Monitor/a: "Gestionar la incorporación de los usuarios/as potenciales a la convocatoria 2024 B para aplicar el instrumento de diagnóstico y elaborar un plan de intervención "</p>	
<p>Cantidad: 02</p>	
<p>Periodo: desde enero al 28 de febrero 2025</p>	
<p>Honorario mensual bruto por monitor/a: \$751.000</p>	
<p>Honorarios bruto total por monitor/a: \$1.502.000</p>	
<p>Honorarios bruto total: \$3.004.000</p>	
<p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud. • Experiencia laboral: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en trato directo con personas mayores, o Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas. • Condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet. • Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones. • Habilidades sociales: proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración. 	
<p>Según Resolución exenta N°0566 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.</p>	

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala señorita Paula Pérez E., en este programa solo aparece que es a contar del mes de enero y hasta el 22 de febrero, sin embargo, el honorario bruto proporcional aparece desde el 1 al 22 de febrero.

La concejala señora Patricia Molina M., aprovechando la presencia de Egor, menciona que las asistentes comunitarias tienen una gran problemática en cuanto al pago de sus



remuneraciones, solicita se pueda analizar la posibilidad en que sus sueldos puedan ser depositados.

El **Encargado del Área Adulto Mayor señor Egor Jara**, con respecto al sueldo, la versión 18 corresponde para poder terminar el primer año, que es enero - febrero y termina el 22 de febrero.

Con relación a lo mencionado por la concejala Molina, expresa que será analizado internamente.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario para los siguientes programas /convenios:

- **Convenio de Transferencia Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades “Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo Integral al Adulto Mayor, Convocatoria 2023”.**

“CONVENIO DE RECURSOS PARA EL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR” CONVOCATORIA 2023

Programa Vínculos; “Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional Convocatoria 2023”, sancionado con el Decreto Exento N°53 del 12/01/2024.-

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Resolución exenta N°3719-2023/CT con fecha 27/12/2023 desde la SEREMI de desarrollo social RM
- Decreto Exento N°53 del 12/01/2024 que aprueba convenio

Monto total proyecto: \$ 26.682.000

Objetivo:

“Servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permiten a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera tal de alcanzar y sostener una mejor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad”

Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades
Sub tipología: Programa Vínculos



<p>Plazo: 24 meses Monto Total Honorarios: \$ 23.033.448.- Monto Honorario disponible \$ 1.663.527.-</p>
<p>Duración: 24 meses</p>
<p>Cobertura: 90 usuarios mayores de 65 años – 45 usuarios por monitor/a</p>
<p style="text-align: center;"><u>COMETIDOS</u></p> <p>01) Cometido: Monitor/a “Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social.”</p> <p>Cantidad: 01 Periodo: desde de enero al 22 de febrero del 2025 (1 monitor/a). Honorario mensual bruto: \$959.727 monitor/a (enero 2025) Honorario bruto proporcional: \$703.800 (01 al 22 de febrero 2025) Honorarios bruto total: \$1.663.527</p> <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud. • Experiencia laboral: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en trato directo con personas mayores, o Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas. • Condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet. • Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones. • Habilidades sociales: proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración. <p>Según Resolución exento N°533 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia NOTA: El presente cometido es prórroga de aquellos aprobados mediante DEX N°200 del 20/02/2024</p>

SEXTO TEMA
VARIOS

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Lissette Ponce P., antes de iniciar sus puntos Varios, manifiesta que, colectivamente, el Concejo requiere abordar un tema colectivo y para eso, solicitan otorgar hacer uso de la palabra para una ex funcionaria del Consultorio Juanita Aguirre y a una Dirigenta del Área de Salud.

La señora Nicol Ordoñez ex Funcionaria del CESFAM Juanita Aguirre, se dirige en representación de sus compañeros, da lectura a una carta dirigida al señor Alcalde, en donde expresan su descontento ante desvinculaciones, solicita se les brinde alguna



respuesta del porqué han sido despedidos. Creen que el motivo por el que fueron apartadas de sus funciones, radica en el hecho de que fueron mamás y tuvieron licencias pre y posnatal.

El Alcalde señor René De La Vega F., sugiere ingresar la carta formalmente a través de Oficina de Partes, solicitará que la recepcionen y así puedan contar con una respuesta formal.

La Dirigenta del Área de Salud señora Gissel Vera, lamenta estar nuevamente en Sala, como Organización no es primera en que deban enfrentar situaciones difíciles con la gestión, esta vez son desvinculaciones no menores y nunca vistas, los funcionarios están dolidos, se ha especulado mucho al respecto, la salud mental de los involucrados no está bien. Señala que, en la mayoría de los Centros de Atención, sucede lo mismo, ahora, existe un aumento de la carga laboral, miedos y no ha llegado nadie para esos cargos. Dada estas problemáticas y un sinfín de situaciones, se corre el riesgo que comience un paro en Salud, insiste en una reunión con urgencia.

El Alcalde señor René De La Vega F., Se agendara una reunión prontamente y se les comunicara.

La concejala señora Patricia Molina M., expresa que es muy respetuosa de las decisiones que se toman, sin embargo, le causa gran preocupación el que no exista algún motivo claro del porqué se produjeron las desvinculaciones, espera que se puedan revisar los casos.

La concejala señora Lissette Ponce P., con relación a las desvinculaciones de los funcionarios de la Salud, claramente hay un profundo pesar de parte del Concejo Municipal por el nulo reconocimiento que existe hacia la labor de los funcionarios. Le sorprende que se hable de evaluaciones, siendo que no existen valoraciones negativas, ni siquiera los Directores de los Centros están al tanto. Empatiza con lo que está ocurriendo.

La concejala señorita Paula Pérez E., se suma a lo comentado por la concejala Ponce, empatiza y les brinda todo su apoyo a los funcionarios, cree que hay ciertas situaciones que no corresponden, como estos despidos que son totalmente injustificados. Solicita se puedan explicar a la brevedad.

La concejala señora Marjorie Melo V., reitera su apoyo a las personas desvinculadas, no es justo cuando personas que se han esforzado por muchos años en tener buenas calificaciones y responsables, sean castigadas de esta manera y sobre todo cuando han terminado un fuero maternal. Apela a que pueda existir un buen trato, información y apuntar un poco en ir más allá de la Ley, la idea es avisar con antelación.



VARIOS:

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, nuevamente Conchalí se encuentra en las noticias, se han producido diferentes hechos delictuales, balas locas, robos de cajero automático y, lastimosamente, al domicilio de la Dirigenta señora Adriana Meneses, fue recibida una bala. Solicita al presidente de la Comisión de Seguridad Comunal, poder citar a una sesión a la brevedad posible. Por otra parte, y en relación con la apertura de la piscina municipal, la podido visualizar unas graficas en redes sociales y da la impresión que la entrada es gratuita, solicita se pueda agregar en valor del acceso. Finalmente, comenta que hoy, alrededor de las 13:30 horas, había una larga fila en la Farmacia Comunal, las personas se encontraban a pleno sol, solicita se logre habilitar un toldo.

La **concejala señorita Paula Pérez E.**, manifiesta su preocupación en relación con la seguridad en la comuna, son hechos reiterativos, algo no está funcionando con respecto a salvaguardar a la comuna. Se suma a la petición realizada por la concejala Ponce y llama a convocar a la Comisión de Seguridad Comunal.

La **concejala señorita Krishna Narváez E.**, solicita agilizar la entrega de los talonarios para peticiones de puntos Varios.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, espera que haya una pronta respuesta para los Dirigentes de la Salud, es un tema muy relevante. Por otra parte, ha podido constatar que, en las Calles Principal con Horacio Jhonson y Principal y Gambino, se encuentran varios "pasos de cebra", en mal estado. Del mismo modo, le preocupa en demasía las situaciones de inseguridad que están viviendo los vecinos en la comuna, como presidente de la comisión, señala que se convocará a sesión y se discutirá diferentes propuestas.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, se suma a las preocupaciones ante la línea de seguridad, lamentablemente, suceden situaciones extremas tal como la personas que fue asesinada en un confuso incidente por una mujer víctima de la delincuencia, conoce a los padres de la victima y es muy lamentable, envía sus condolencias. A su vez, envía condolencias a la familia del vecino Juan José Quijada. Volviendo a los acontecimientos en relación a los despidos, ha recibido varios llamados con disconformidad a lo que está ocurriendo, sobre todo, sobre los despidos del personal de Organizaciones Comunitarias, solicita se pueda dar una explicación del porqué.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, solicita un informe del numero de personas despedidas en el área de salud y que aborde diferentes interrogantes (fuero maternal, dónde desarrollaban labores, cuantas estaban sindicalizadas, entre otros). Asimismo, solicita estudiar algún programa para el traslado de medicamentos desde el Hospital San José para los vecinos y vecinas de la comuna, además de esta petición, analizar la posibilidad de traslado de vecinos que requieren diálisis.



El **concejal señor Hernán Corona S.**, durante la semana estuvo con vecinos y le han dado puntos rojos de la comuna que implican microbasurales, rucos, microtráfico, delincuencia (Alberto Cobo con Avda. Independencia – Nahuelbuta con Avda. Independencia y Calle El Roble con Avda. Independencia). Por otra parte, solicita saber el resultado de las elecciones internas de la UV 34. Solicita saber si existe información sobre una solicitud que realizó hace algún tiempo, por correo electrónico, respecto del listado de las Organizaciones Sociales de la comuna, no ha recibido respuesta. Finalmente, solicita contemplar la compra de aires acondicionados para las oficinas del Concejo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que estos están contemplados para compra.

El **concejal señor Miguel Astudillo C.**, se suma a la petición de la concejala Ponce, sobre habilitar un toldo para los vecinos que deben esperar en la Farmacia Comunal. Por otra parte, solicita poda de árboles en Calle Delfos 2488. Solicita listado de solicitudes y respuestas que se han realizado a través de la Oficina de Partes durante el año 2024. Requiere además, se informe respecto al plan de contingencia de lluvias para la temporada invernal. Sobre los despidos, sugiere que el Alcalde, para la siguiente ocasión, envíe un correo a los concejales informando las desvinculaciones de los Directivos.

Siendo las 17:29, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 02 ENERO DE 2025

ACUERDO N°01/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 12.12.24, con la observación formulada por la concejala Ponce.

*La **concejala señora Lissette Ponce P.**, señala que en la página número 7, quinto tema, se votó la Presidencia a la Comisión de Hacienda, no figura el haber sido parte de la votación. Además, sobre el argumento de la dieta de los concejales, su intervención no estaría completa, solicita se pueda revisar.*

ACUERDO N°02/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Ordinaria a CORESAM año 2025 por un monto total de \$2.245.240.000.-, en 4 cuotas, de acuerdo con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	MONTO TOTAL \$	Monto cuotas (4)
Educación	\$ 487.240.000	\$ 121.810.000
Salud	\$	\$ 341.250.000



	1.365.000.000	
Infancia	\$ 393.000.000	\$98.250.000
TOTAL	\$	\$561.310.000
	2.245.240.000	

02) DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos serán destinados al pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y aportes sindicales, incluyendo las siguientes asignaciones: sueldo base (código del trabajo y trabajadores salud), asignación de atención primaria (trabajadores salud), asignaciones acordadas por contrato o convenio colectivo, asignación de colación y asignación de movilización, pudiendo considerar trabajadores y trabajadoras del área de salud, de la dirección y programas de protección a la niñez, el equipo de transición del área de educación y personal de casa central.

Además, en el caso de educación la subvención considera el financiamiento de bienes y servicios (servicios básicos, material de oficina, gastos bancarios), prestaciones de seguridad social (indemnizaciones) y otros gastos corrientes (devoluciones y juicios laborales), distribuyéndose de la siguiente manera:

Concepto	Descripción	Monto
Remuneraciones	Personal de cierre del servicio educativo perteneciente a las áreas de educación, finanzas, obras y jurídico.	\$218.000.000
Bienes y servicios de consumo	Materiales de oficina	\$600.000
	Servicios Básicos	\$400.000
	Servicios financieros (gastos bancarios – garantías)	\$149.000.000
Prestaciones de seguridad social	Indemnizaciones	\$28.240.000
Otros gastos corrientes	Devoluciones	\$40.000.000
	Juicios laborales y civiles	\$51.000.000
TOTAL SUBVENCIÓN EDUCACIÓN		\$487.240.000

El monto de la subvención será destinado exclusivamente a los objetivos antes señalados, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades.



03) RENDICIONES

Las rendiciones se harán conforme a lo establecido en la resolución N°30 de la Contraloría General de la República, exigiéndose adicionalmente:

- 1.- Detalle de los trabajadores /as cuyas remuneraciones fueron pagadas con recursos de la subvención.
- 2.- Cuadro de los gastos por mes y área.
- 3.- La corporación deberá acompañar junto a la rendición los siguientes antecedentes:
 - a) Libro de remuneraciones
 - b) Liquidaciones de remuneración
 - c) Comprobantes de egreso contable.
 - d) Comprobante de ingreso.
 - e) Comprobante bancario
 - f) Formulario F-30
 - g) Formulario F-30-1.
 - h) Conciliaciones bancarias.
 - i) Informe de análisis de cuentas y gastos ejecutados.
 - j) Además sólo para el área de educación, se deberá adjuntar según el tipo de gasto rendido: boletas de servicios básicos, facturas, boletas de garantía, devoluciones, juicios e indemnizaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República, el convenio establecerá la posibilidad de incluir en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación y transferencia de la cuota respectiva, atendiendo la naturaleza de las funciones que cumple la CORESAM y velando por la continuidad del servicio.

La rendición será presentada de manera mensual por la corporación, considerando un cuadro de los gastos por mes y área.

La Dirección de Rentas Municipales, deberá velar por el estricto cumplimiento de las condiciones de entrega y rendición de los recursos.

III.- ENTREGA Y TRANSFERENCIA

Los recursos serán transferidos en 4 cuotas:

- a.- Primera cuota: Enero, por un monto de \$561.310.000, la cual se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de enero y marzo de 2025.
- b.- Segunda cuota: Por un monto de \$561.310.000, que será entregada una vez que esté aprobada la rendición de la primera cuota, considerará gastos ejecutados entre los meses de marzo y junio del año 2025.
- c.- Tercera cuota: Por un monto de \$561.310.000, que será entregada una vez que esté



aprobada la rendición de la segunda cuota, se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de junio y septiembre del año 2025.

d.- Cuarta cuota: Por un monto de \$561.310.000, que será entregada una vez que esté aprobada la rendición de la tercera cuota, se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de septiembre y diciembre del año 2025.

El cumplimiento de los plazos señalados anteriormente estará sujeto a la oportuna tramitación y transferencia de las cuotas indicadas.

La rendición de cada cuota se aprobará en la medida que se cuente con la Certificación de la Dirección de Rentas Municipales que acredite que los recursos fueron destinados a los fines previstos en el título "II. Destino de los Recursos"; que se cumplió con lo establecido en los puntos 1, 2 y 3 del título "II.- Rendiciones"; que se efectuó una revisión del 100% de los documentos contenidos en la rendición y de haber revisado el 100% de los pagos efectuados a través de la plataforma PREVIRED.

La segunda, tercera y cuarta cuota solo se transferirá una vez que la primera, segunda y tercera cuota sea respectivamente rendida y aprobada por la Dirección de Rentas Municipales y en Concejo Municipal.

ACUERDO N°03/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el *Aporte Bienestar de Salud de CORESAM* año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Aporte de 4 UTM para el año 2025, por afiliado Activo al Bienestar de Salud CORESAM, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 19.754. Hacer presente que a Septiembre de 2024 el bienestar de Salud de CORESAM contaba con 559 afiliados activos.

2.- Transferencia de \$148.385.432 (ciento cuarenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos), por concepto de aporte de 4 UTM por trabajador (559).

El aporte será destinado exclusivamente a los objetivos previstos en la ley 19.754 y el reglamento que rige al Servicio de Bienestar de Salud de CORESAM, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades.

ACUERDO N°04/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario para los siguientes programas /convenios:

- **Programa Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el Agua.**



PROGRAMA “TALLERES DE NATACIÓN, RECREACIÓN Y SEGURIDAD EN EL AGUA”

PROGRAMA: Programa Talleres de natación, recreación y seguridad en el agua”, a desarrollar en piscina municipal, recinto ubicado en Avda. Diego Silva Henríquez 1309, Conchalí.

OBJETIVO: Entregar a los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna de Conchalí los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

Tipología del Proyecto: Programa Deportivo

Sub Tipología: Área Deporte, Dirección de Desarrollo Comunitario

FINANCIAMIENTO: Programa con financiamiento municipal, cuentas número 21.04.004.005 “Prestación de servicios Programas Deportivos” y 22.02.002.002 “Ropa, de trabajo, deportiva”.

Monto total del proyecto: \$ 8.984.600.-

Monto total honorarios: \$ 8.634.600.-

DURACIÓN: 07 de enero al 28 de febrero del 2025

Cobertura: 960 personas

RECURSO HUMANO – RRHH: El programa contempla una dotación de 14 personas, para las funciones de Tallerista, Salvavidas, Enfermería y Aseo

COMETIDOS

COMETIDO N° 1 “TALLERISTA DE NATACIÓN NIÑOS Y NIÑAS”: Entregar a los niños y niñas, los fundamentos básicos de la natación y seguridad en el agua.

Cantidad RRHH: 02

Honorario Mensual: \$ 338.000 bruto mensual

Honorarios Bruto Total: \$ 1.352.000.-

Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2025.

Perfil de cargo, Profesional Titulado/a de la carrera de Pedagogía en Educación Física o Técnico en Carreras Deportivas, de Universidades Estatales o Privadas, o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que no presenten inhabilidades para el trabajo con público.



COMETIDO Nº 2 “TALLERISTA DE NATACIÓN JÓVENES”: Entregar a los jóvenes, los fundamentos básicos de la natación y seguridad en el agua.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Bruto Mensual: \$ 338.000.-

Honorario Bruto Total: \$ 676.000.-

Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2025.

Perfil de cargo, Profesional Titulado/a de la carrera de Pedagogía en Educación Física o Técnico en Carreras Deportivas, de Universidades Estatales o Privadas, o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que no presenten inhabilidades para el trabajo con público.

COMETIDO Nº 3 “TALLERISTA DE NATACIÓN ADULTOS/AS Y ADULTOS/AS MAYORES”: Entregar a los adultos/as y Adultos/as mayores, los fundamentos básicos de la natación y seguridad en el agua.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual: \$ 338.000 bruto mensual

Honorario Bruto Total: \$ 676.000.-

Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2025.

Perfil de cargo, Profesional Titulado/a de la carrera de Pedagogía en Educación Física o Técnico en Carreras Deportivas, de Universidades Estatales o Privadas, o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que no presenten inhabilidades para el trabajo con público.

COMETIDO Nº 4 “TALLERISTA DE HIDROGIMNASIA”: Ejecutar taller de Hidrogimnasia para adultos/as y adultos/as mayores.

Cantidad RRHH: 01

Honorario Mensual: \$ 338.000 bruto mensual

Honorario Bruto Total: \$ 676.000.-

Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2025.

Perfil de cargo, Profesional Titulado/a de la carrera de Pedagogía en Educación Física o Técnico en Carreras Deportivas, de Universidades Estatales o Privadas, o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que no presenten inhabilidades para el trabajo con público.

COMETIDO Nº 5 “AUXILIAR”: Resguardo de pertenencias (custodia), mantención del aseo de baños, camarines y áreas de acceso de los usuarios/as de los talleres de natación e hidrogimnasia

Cantidad RRHH: 03

Honorario Mensual: \$ 254.100 bruto mensual

Honorarios Bruto Total: \$ 1.524.600.-

Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2025.

Perfil, con expertis en el trabajo como auxiliar de aseo, y que no cuente con inhabilidades para el trabajo con público.



COMETIDO N°6 “SALVAVIDAS”: Velar por la seguridad en el agua de los/as asistentes a los talleres de natación e hidrogimnasia

CANTIDAD RRHH: 05

Honorario Mensual: \$ 310.000bruto mensual

Honorarios Bruto Total: \$ 3.100.000.-

Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2025.

Perfil de cargo, Contar con Certificación de Salvavidas vigente, que no presente inhabilidades para el trabajo con público.

COMETIDO N°7 “ENFERMERO/A O TÉCNICO EN ENFERMERIA”: atención de salud para usuarios y usuarias de los talleres de natación e hidrogimnasia

CANTIDAD RRHH: 01

Honorario Mensual: \$ 310.000 bruto mensual

Honorario Bruto Total: \$ 620.000.-

Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2025.

Perfil de cargo, Profesional Titulado/a de la carrera de Enfermería o Técnico en Enfermería, de Universidades Estatales o Privadas, o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que no presenten inhabilidades para el trabajo con público.

ACUERDO N°05/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario para los siguientes programas /convenios:

- **Convenio de Transferencia Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades “Acompañamiento a la Trayectoria – Programa Eje / Municipal Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad”.**

“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES “ACOMPañAMIENTO A LA TRAYECTORIA – PROGRAMA EJE/MUNICIPAL, MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD”

Programa Vínculos; “Acompañamiento a la trayectoria – Programa EJE/MUNICIPAL 2024 B”, sancionado con el Decreto Exento N°1078 del 27/09/2024.-

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- **Resolución exenta N°2614-2024/CT con fecha 13/08/2024 desde la SEREMI de desarrollo social RM**



- Decreto Exento N°1078 del 27/09/2024 que aprueba convenio

Monto total del proyecto: \$ 4.059.000

Objetivo:

"Gestionar la incorporación de los usuarios/as potenciales para la nueva convocatoria 2024 realizando el contacto inicial con firma de carta de compromiso o de no participación, aplicación de instrumento de diagnóstico, elaboración de plan de intervención, seguimiento y evaluación"

Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades
Sub tipología: Programa Vínculos

Plazo: 12 meses

Monto Total Honorarios: \$ 3.004.000

Duración: 12 meses

Cobertura: 88 usuarios mayores de 65 años – 44 usuarios por monitor/a

COMETIDOS

02) Cometido: Monitor/a:

"Gestionar la incorporación de los usuarios/as potenciales a la convocatoria 2024 B para aplicar el instrumento de diagnóstico y elaborar un plan de intervención "

Cantidad: 02

Periodo: desde enero al 28 de febrero 2025

Honorario mensual bruto por monitor/a: \$751.000

Honorarios bruto total por monitor/a: \$1.502.000

Honorarios bruto total: \$3.004.000

Perfil:

- Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud.
- Experiencia laboral:
 - Experiencia en trato directo con personas mayores, o Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas.
- Condiciones:
 - Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet.
 - Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones.
 - Habilidades sociales: proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración.

Según Resolución exenta N°0566 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

ACUERDO N°06/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario para los siguientes programas /convenios:

- Convenio de Transferencia Recursos Subsistemas de Seguridades y



Oportunidades “Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo Integral al Adulto Mayor, Convocatoria 2023”.

“CONVENIO DE RECURSOS PARA EL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR” CONVOCATORIA 2023

Programa Vínculos; “Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional Convocatoria 2023”, sancionado con el Decreto Exento N°53 del 12/01/2024.-

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Resolución exenta N°3719-2023/CT con fecha 27/12/2023 desde la SEREMI de desarrollo social RM
- Decreto Exento N°53 del 12/01/2024 que aprueba convenio

Monto total proyecto: \$ 26.682.000

Objetivo:

“Servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permiten a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera tal de alcanzar y sostener una mejor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad”

Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades
Sub tipología: Programa Vínculos

Plazo: 24 meses

Monto Total Honorarios: \$ 23.033.448.-

Monto Honorario disponible \$ 1.663.527.-

Duración: 24 meses

Cobertura: 90 usuarios mayores de 65 años – 45 usuarios por monitor/a



COMETIDOS

04) Cometido: Monitor/a

"Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social."

Cantidad: 01

Periodo: desde de enero al 22 de febrero del 2025 (1 monitor/a).

Honorario mensual bruto: \$959.727 monitor/a (enero 2025)

Honorario bruto proporcional: \$703.800 (01 al 22 de febrero 2025)

Honorarios bruto total: \$1.663.527

Perfil:

- Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud.
- Experiencia laboral:
 - Experiencia en trato directo con personas mayores, o Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas.
- Condiciones:
 - Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet.
 - Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones.
 - Habilidades sociales: proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración.

Según Resolución exenta N°533 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

NOTA: El presente cometido es prórroga de aquellos aprobados mediante DEX N°200 del 20/02/2024



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.